

BOLETIN

DE LA PROVINCIA



OFICIAL

DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Intendencia de la Provincia de Palencia.

Ministerio de Hacienda.—2ª Sección.—Circular.—Por comunicacion que ha hecho al Ministerio de mi cargo el de la Guerra en 30 de Setiembre anterior, ha visto con sentimiento S. M. la Reina Gobernadora el descuido con que se ha mirado por algunas Intendencias de Rentas el pago puntual de las libranzas expedidas á favor de los contratistas de víveres de los Ejércitos del Norte y Centro, cubriendo solo una pequeña parte del importe de aquellas, y dando así lugar á que servicio tan interesante corra grave peligro, por no ser difícil que los asentistas reusen la continuacion del suministro, fundándose en que dejan de percibir su importe. Para evitarlo cuando tan necesario es atender á la subsistencia de los Ejércitos, de cuyas operaciones pende que se complete la pacificación de la Península, se ha dignado resolver S. M. que bien por medio de visitas personales á los pueblos, ó enviándolos comisionados especiales conforme á instrucciones les haga V. S. conocer los apuros del Erario, excitándoles ó apremiándoles al pago de sus débitos; con cuyos productos dispondrá V. S. se satisfaga con la prontitud que las circunstancias reclaman, el valor de las libranzas de los contratistas de los Ejércitos; en el concepto de que si por no ser pagadas llegase á realizarse el temor arriba enunciado, responderá V. S. con su persona y destino de los males que se ocasionen á la causa nacional, pues muy terminantemente le está señalado, y con especialidad en la Real orden de 30 de Setiembre último, el órden con que ha de procederse en los pa-

gos dando á este absoluta preferencia como se la dá el Gobierno para el bien del Estado. De Real órden lo comunico á V. S. para su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1839.—San Millán.—Sr. Intendente de Palencia.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para inteligencia de las Justicias, y que estas la den puntual cumplimiento. Dios guarde á VV. muchos años. Palencia 15 de Octubre de 1839.—Ildefonso Lopez de Alcaráz.—Sres. Justicias y Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia.

Intendencia de la Provincia de Palencia.

Para cumplir con lo mandado por el artículo 82 de la Instrucción de 16 de Enero último he dispuesto se publique el estado nominal de lo recaudado en esta Tesorería y mes de Agosto por la Contribucion extraordinaria de guerra.

Al encargarme de la Intendencia llamé á los contribuyentes de esta Provincia al pronto pago de sus contingentes, sin dar lugar á los apremios de instrucción, pero habiendo observado que no han sido tan dóciles como yo esperaba para cumplir con las disposiciones de S. M. les prevengo que partirán Comisionados contra los morosos del 15 al 20 del mes de la fecha, pues solo así podrán reunirse fondos para cubrir las muchas y urgentes atenciones que tiene sobre sí esta Tesorería de Rentas. Dios guarde á VV. muchos años. Palencia 14 de Octubre de 1839.—Ildefonso Lopez de Alcaráz.—Sres. Justicias y Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de esta Provincia.

PROVINCIA DE PALENCIA.

CONTADURÍA DE RENTAS.

Mes de Agosto de 1839.

Relacion de los pagos hechos en el presente mes por los pueblos de esta Provincia á cuenta de la Contribucion extraordinaria de guerra, y se forma

en cumplimiento del artículo 82 de la Instrucción
de 16 de Enero de este año.

RECAUDACION.
Metálico.

PARTIDO DE LA CAPITAL.	RECAUDACION.	
	Metálico.	
Astudillo.	39955	25
Abarca.	383	21
Autilla del Pino.	719	14
Autillo de Campos.	2179	20
Baños.	465	23
Barbuena de Riopisuerga.	276	
Boada.	135	27
Valoria del Alcor.	456	1
Villalaco.	490	3
Valle de Cerrato.	400	
Villaconancio.	651	27
Villarramiel.	2500	
Villalobon.	682	6
Usillos.	646	4
Castrillo Don Juan.	392	10
Cevico Navero.	374	32
Cavillas de Cerrato.	230	4
Castil de Vela.	284	25
Castromocho.	2747	24
Calabazanos.	953	
Dueñas.	215	21
Frechilla.	2463	18
Fuentes de Nava.	5861	2
Guaza.	1142	2
Grijota.	2480	6
Herrera de Rio-pisuerga.	2118	17
Ontoria.	443	6
Paredes de Nava.	19709	7
Pedraza.	2400	
Reinoso.	381	13
Soto de Cerrato.	345	25
Tariego.	512	23
Torre-mormojon.	337	
Granja de Villafruela.	1434	20
Monasterio y Venta de San Isidro.	1106	8
Rescaudado en este Partido.	95875	26

PARTIDO DE CARRION.

Cisneros.	958	24
Cervatos de la Cueva.	338	10
Calzadilla de la Cueva.	319	24
Carrion.	3408	6
Pedrosa de la Vega.	128	24
Abia de las Torres.	750	13
Villemar.	588	10
Villelga.	458	8
Santa Olaja.	49	32
Frómista.	962	25
Baños y Despoblado de Canduela.	301	2
Saldaña.	1840	12
Pozo de Urama.	747	6
Arroyo.	903	3
San Nicolás.	883	24
Villelga.		
Villemar.		
Villorquite.	485	9
Villalcon.	1575	14

Mazuecos.	618	26
Pozuelos del Rey.	31	33
Lantadilla.	1662	
Villalumbroso.	545	26
Añoza.	210	8
La Jurisdiccion de Cervera en union.	3400	
Miada.	10	22
Ligüérezana.	56	28
Badó.	44	28
Casavegas.	300	
Barcenilla.	10	
Gramedo.	18	6
Lebanza.	6	28
Potentinos.	11	28
Herreruela.	12	12
Estalaya.	36	19
Camasobres.	50	11
Rabanal de los Caballeros.	80	
Ledigos.	507	23
Villota del Duque.	180	13
San Cebrían de Campos.	1006	22
Fuente Andriño.	236	13
Lavid.	209	16
Montoto.	231	25
Perazancas.	822	
Amayuelas de Ojeda.	584	13
Santervás de la Vega.	81	10
Abastas.	566	14
San Pedro Cansoles.	225	21
Villasabariego.	840	
San Roman de la Cuba.	881	23
Dehesa de Romanos.	244	27
San Mamés de Zalima.	137	7
Villanueva del Rio Aguilar.	98	1
Villavega de Aguilar.	378	18
Renedo de Zalima.	123	12
Porquera de Santullan.	154	11
Barruelo.	201	130
Bustillo de Santullan.	139	8
Brañosera.	214	20
Orboó.	73	26
Matamorisca.	499	12
Cillamayor.	180	121
Matabuena.	145	20
Cenera.	536	24
Nava de Santullan.	104	12
Verbios.	123	9
Renedo de Valdavia.	212	10
Villarrobejo.	139	20
Valcabadillo.	28	11
Salinas de Riopisuerga.	497	15
Villorquite del Paramo.	113	18
Villasila y Villamelendro.	161	1
Carrion, 2º pago.	3408	8
Frontada.	192	30
Quintanilla de Corbio.	93	18
Matalbaniega.	194	8
Corbio.	119	21
Boedo.	132	21
Poblacion del Soto.	107	132
Villanueva del Monte.	115	5
Quintana Diez de la Vega.	135	24
Carbonera.	82	24
Villoldo.	597	7
Villanueva de Muñeca.	85	23

RECAUDACION.
Metálico.RECAUDACION.
Metálico.

Santibañez de la Peña.	64	12
Tarilonte.	100	22
Velilla de Tarilonte.	211	3
Viduerná.	123	6
Villaverde de la Peña.	90	27
Cuerno.	37	13
Rios-menudos.	82	14
Barajores.	60	30
Villalveto.	129	32
Las Heras.	98	21
Respanda de la Peña.	202	7
Villaoliya.	65	31
Vega de Riacos.	66	23
Cornon.	24	9
Cornoncillo.	27	19
Villanueva de Abajo.	31	8
Los 24 de la Peña.	185	30
Villaherreros.	649	12
Pertillejo.	103	28
Villasur de Saldaña.	47	24
Renedo del Monte.	12	6
Membrillar.	10	33
Villadiezma.	268	21
Lobera.	113	2
Payo.	365	31

Vega de Bur.	920	14
Perales.	251	24
Villarmentero.	404	3
Bárcena de Campos.	28	6
San Ilorante de la Vega.	16	
Villaturde.	140	32
Villaproviano.	43	2
Lomas.	341	32
Moslares.	36	2
Boadilla del Camino.	754	10

Total de este Partido. 45164 20

RESUMEN.

Recaudado en el Partido de la Capital.	95875	26
Id. en el de Carrion.	45164	20

Total en el mes de Agosto. 141040 12

Palencia 6 de Setiembre de 1839 — Pedro Sancha.

Concluye el Boletín oficial de la venta de bienes nacionales, número 65.

Estado demostrativo de las fincas vendidas en las provincias que se expresan desde la expedición del Real decreto de 19 de Febrero último hasta fin de Octubre siguiente, que fueron adjudicadas por la Junta á favor del mejor postor, según los resultados de los remates celebrados en aquellas y en esta corte, con expresión de las que se subastaron en el mes que concluye.

PROVINCIAS.	Vendidas hasta fin de setiembre, según el estado anterior.	Idem en el mes de octubre.	Totales.
Aragón.	18	9	27
Avila.	1	...	1
Burgos.	4	4
Cádiz.	62	6	68
Córdoba.	28	...	28
Cuenca.	1	1	2
Cataluña.	9	...	9
Extremadura.	26	16	42
Guadalajara.	5	1	6
Granada.	5	...	5
León.	6	...	6
Madrid.	90	1	91
Mancha.	2	1	3
Mallorca.	5	1	6
Murcia.	16	5	21
Salamanca.	3	24	27
Toledo.	1	...	1
Valencia.	18	11	29
Valladolid.	4	3	7
Total de fincas rústicas y urbanas.	300	83	383
Valor en tasación, reales vellon.	32,493,579 7	3,226,955 21	35,720,534 28
Id. en venta, reales vellon.	76,085,143 28	5,536,411	81,621,554 28

DEL BOLETIN OFICIAL

DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.

ANUNCIO n. 201.

Finca que perteneció á las monjas de la Concepcion Gerónima.
 Una casa calle de la Concepcion Gerónima, n. 41, manz. 160, con sitio de 1847 pies superficiales, tasada en. **204685** 500000

á las monjas del Sacramento de la misma.

Otra id. en la Carrera de S. Gerónimo, n. 11, manz. 265, con sitio de 2518½ pies superficiales, tasada en. **263287** 701000

á las Mercenarias de S. Fernando.

Otra id. en la Bajada de Sto. Domingo, n. 17, manz. 206, con sitio de 578 7/8 pies superficiales, tasada en. **73045** 311000

á la Congregacion de S. Felipe Neri de la misma.

Otra id. calle de Santa Isabel, n. 29, manz. 23, que tiene de sitio 3519½ pies superficiales, tasada en. **73202** 176000

Otra id. en la calle de la Manzana, n. 13, manz. 499, que tiene de sitio 2283 pies superficiales, tasada en. **137136** 281000

Madrid 22 de noviembre de 1836. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Mateo de Murga.

ANUNCIO n. 202.

Remate del dia 22 de Diciembre próximo, ante el Sr. D. Juan Garcia Becerra, y escribanía de D. Benito Barrio.

Que perteneció á los Agustinos Recoletos de esta Corte.

Una casa en la calle del Salitre, con accesorias á la de S. Cosme y San

Damian, con el n. 19 por la primera calle, y 18 por la segunda, de la manz. 19, que la fachada principal por la del Salitre tiene de línea 58 5/8 pies, y por la de S. Cosme y S. Damian 106 pies de la misma, con sitio de 5808 pies superficiales, tasada en. **122237** 21

á los Trinitarios Calzados de id.

Otra id. calle de San Juan, n. 13, manz. 239, que tiene de línea por la fachada principal 31 1/8 pies con sitio de 1973 pies superficiales, tasada en. **81728**

á las monjas de la Concepcion Francisca de id.

Otra id. calle de Embajadores, n. 12, manz. 72, que tiene de línea por la fachada principal 36½ pies, con sitio de 3722½ pies superficiales, tasada en. **236899**

Otra id. calle de S. Bernabé, con accesorias á la del Rosario, n. 6 por la primera calle y 5 por la segunda, de la manz. 119, que tiene de fachada principal por la de S. Bernabé 73½ pies de línea, y por la del Rosario 69 7/8 pies de la misma, con sitio de 8864 5/8 pies superficiales, tasada en. **96648**

á la Merced Calzada de id.

Otra id. calle del Meson de Paredes, n. 23, manz. 56, que tiene de línea por la fachada principal 40 pies, con sitio de 4041½ pies superficiales, tasada en. **170804**

Otra id. en dicha calle del Meson de Paredes, n. 20, manzana 61, que tiene de línea por la fachada principal 27½ pies, con sitio de 1972 7/8 superficiales de los mismos, tasada en. **143270**

Remate del dia 23 de diciembre próximo, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, y escribanía de D. Bartolomé Borreguero.

á la Merced Calzada de id.

Una casa calle de la Ruda, núm. 5, manz. 88, que tiene de línea por la fachada principal 21½ pies, con sitio de 1296½ pies de superficie, tasada en. **96888**

á la Trinidad Calzada de id.

Una casa calle de Barrionuevo, n. 15, manz. 158, que tiene de línea por la fachada principal 64½ pies, con sitio de 7728 pies superficiales, tasada en. **208598** (Se continuará.)